

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

13393 Anuncio de la decisión de no someter a evaluación ambiental el proyecto de almacenamiento temporal de residuos no peligrosos y peligrosos en el término municipal de Fortuna, a solicitud de Recuperaciones Onuba, S.L., con n.º de expediente 87/11 AU/AAU, (CIF: B-73298408).

El Director General de Medio Ambiente ha adoptado con fecha 3 de septiembre de 2012 la decisión de no someter a Evaluación Ambiental el proyecto de almacenamiento temporal de residuos no peligrosos y peligrosos, en el término municipal de Alguazas.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el artículo 85 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El contenido completo de la decisión está disponible en la página web www.carm.es.

Murcia a 3 de septiembre de 2012.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.